

En base a la desviación del IPC en 2021, y emplazándonos a evaluar nuevas medidas una vez conocido el IPC final de 2022

CCOO alcanzamos acuerdo para una revisión salarial inicial del 4,5% en el Convenio Colectivo de Banca desde Enero de 2023

Desde CCOO, además, hemos trasladado a AEB y a las entidades una solicitud expresa por escrito reclamando no apliquen las cláusulas de compensación y absorción

Hoy 29/11, convocada la Mesa negociadora del Convenio de Banca en base al compromiso que conseguimos arrancar en el Observatorio, **CCOO (48%)** y UGT (23,38%) hemos llegado a un acuerdo con AEB para modificar el convenio vigente, en materia salarial.

29/11 Acuerdo en la Mesa del Convenio de Banca

Primer objetivo conseguido

Subida en tablas desde Enero 2023 para compensar IPC 2021

4,5%

... y en Marzo 2023, ya conocido el IPC final de 2022, seguiremos negociando nuevas medidas.

CCOO
servicios

El poder de cambiar las cosas

Dicho acuerdo se concreta en una **actualización inicial de las tablas** del artículo 18º a partir de enero de 2023 que se incrementarán en un 4,5% respecto a 2022. Este incremento operará también en todos los complementos y beneficios sociales cuyas cuantías estén referenciadas a los incrementos porcentuales de las tablas del convenio según lo estipulado en cada empresa.

Con esta mejora salarial respecto a la que había prevista (1,25%), conseguimos **consolidar en tablas una recuperación de poder adquisitivo** respecto a la desviación del IPC conocida y cerrada hasta la fecha (es decir, la producida en 2021), comprometiéndonos las partes a **abordar de nuevo este tema durante el próximo año** y una vez conozcamos los datos finales de IPC y beneficios del sector en 2022.

Desde **CCOO**, dada la situación inflacionista extraordinaria que nos ha llevado a reclamar la reapertura del convenio colectivo, hemos trasladado además a la AEB y a las entidades asociadas una solicitud formal por escrito **para que no apliquen las cláusulas de compensación y absorción** al colectivo de la plantilla a quien afectan las mismas.

Sin duda, es un acuerdo histórico para el sector, por lo que **implica conseguir abrir un convenio vigente y cerrado hasta el 31/12/2023**, más que triplicando la subida pactada para 2023 y duplicando la pactada para los 5 años de vigencia del convenio. Y, como venimos insistiendo, **esto es solo un punto y seguido**: A partir de Marzo, deberán concretarse medidas adicionales que compensen el impacto de la inflación en quienes hacen posible los datos económicos del sector: sus plantillas.

